



PROCESO: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE -MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003006-2023-00142-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada del demandante solicita corregir el encabezado del auto de fecha 08 de mayo de 2023 indicando de manera correcta que el proceso se adelanta en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Bucaramanga, 16 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, es evidente el error involuntario de digitación que se cometió en el auto de fecha 08 de mayo de 2023 por medio del cual se declara abierto el proceso de sucesión intestada de la CAUSANTE ROSAURA JIMENEZ DE GUIZA al citar en el encabezado un Juzgado que no corresponde al presente, por tanto, se ACCEDE a la petición elevada por la apoderada demandante y conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, ha de corregirse tal yerro, en el entendido que el Juzgado que adelanta y tiene conocimiento del presente trámite de SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE - MENOR CUANTÍA RADICADO : 680014003006-2023-00142-00 es el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Se le pone de presente al demandante que deberá notificar el auto de fecha 08 de mayo de 2023 y la presente providencia -16/05/2023- a la totalidad de los sujetos que integran el extremo demandado e interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N°061 del 17 de mayo de 2023.

/NS